

## DEPARTAMENTO ADJUDICACIONES

Tel. (0388) 4221226/ 27 (Interno 156) – adjudicaciones@ivuj.gob.ar

Adhesión Sorteo Programa 50 Viviendas e Infraestructura en CAIMANCITO – Mayo, 2021

## CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

### **2.-REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN EN IVUJ**

- a) Haber registrado su inscripción en el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy (IVUJ).
- b) Nacionalidad Argentina del/la Solicitante y no más de un/a Extranjero/a con documento de Identidad Argentina para Extranjeros/as, entre el resto del grupo familiar declarado.
- c) Constituir Grupo Familiar (se entiende por grupo familiar):
  - I. Matrimonio con o sin hijos.
  - II. Convivientes con hijos en común. El/la hijo/a en común requerido/a podrá no residir con el grupo familiar si fuera mayor de 18 años. En caso de no tener hijos en común, la Unión Convivencial deberá estar inscripta legalmente.
  - III. Solicitante con hijos/as a cargo.
  - IV. Solicitante con padre/s.
  - V. Solicitante con hermanos/as menores de edad a cargo, en caso de que ambos padres hubieren fallecido.
- d) Ingresos Familiares Mensuales dentro de los topes de ingresos establecidos por el IVUJ.
- e) No incurrir en falseamiento u ocultamiento de la información que servirá de base a la selección.
- f) Tener toda la documentación actualizada comunicando toda modificación del grupo familiar, domicilio y propiedad (CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DAR LA BAJA CORRESPONDIENTE).
- g) Las ventas o transferencias de inmuebles solamente serán consideradas si su registro en la Dirección Provincial de Inmuebles se hubiera efectuado, al menos doce (12) meses antes de la presentación de la documentación para la inscripción o actualización de datos.
- h) No estar incurso en las Causales de Exclusión (PUNTO 3 del presente Instructivo).
- i) Presentar en carácter de obligatorio un garante personal.

### **3- CAUSALES DE EXCLUSIÓN**

- a) No comunicar cambio de domicilio en tiempo y forma. No tendrá validez ningún cambio de domicilio notificado con posterioridad a una constatación domiciliaria.
- b) No constituir grupo familiar.
- c) Falsedad / Contradicción en los datos aportados que servirán de base para la selección.
- d) Ingresos inferiores o superiores a los topes establecidos.

## DEPARTAMENTO ADJUDICACIONES

Tel. (0388) 4221226/ 27 (Interno 156) – adjudicaciones@ivuj.gob.ar

Adhesión Sorteo Programa 50 Viviendas e Infraestructura en CAIMANCITO – Mayo, 2021

### CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

- e) Titular extranjero/a o cuando en el grupo familiar hubiere más de un/a extranjero/a.
- f) No residir en la Localidad en la que solicita la adjudicación.
- g) Imposibilidad de comprobación del grupo familiar declarado.
- h) Imposibilidad de comprobación del domicilio declarado.
- i) Imposibilidad de comprobación del domicilio laboral.
- j) Doble solicitud de inscripción en el IVUJ.
- k) No cumplimentar requisitos en tiempo y forma.
- l) Estar inhabilitado/a en el IVUJ.
- m) Estar inhibido/a.
- n) Ser ocupante ilegal de viviendas del IVUJ y/o Terrenos Fiscales, Públicos y/o Privados.
- o) Ser ocupantes o con trámite de adjudicación; o adjudicatarios/as de Terrenos Fiscales con Escritura, Decreto, Acta o Autorización de Ocupación emitida por Autoridad Competente.
- p) Ser Beneficiario/a del Plan Provincial “Un Lote para cada Familia Jujeña que lo necesite”.
- q) Ser adjudicatario/a en los Programas de Demanda Libre del IVUJ y/o Beneficiario/a de Operatorias financiadas por el IVUJ.
- r) Ser Propietarios/as:
  - Únicos: de viviendas o terrenos ubicados en zonas que cuenten con infraestructura de servicios de agua y luz, cualquiera sea su estado de conservación, resida o no en ella. Con excepción de los inmuebles sin infraestructura de servicios de agua y luz, siempre que no superen el 30% del valor proporcional de una unidad del Programa Habitacional.
  - En Condominio: de viviendas o terrenos declarados en la inscripción/actualización de datos, cuyo valor proporcional supere el 30% de una unidad del Programa Habitacional, en la que el/la inscripto/a esté postulado/a. En la tasación se tendrá en cuenta los valores de mercado.
- s) Ser Usufructuario/a.

#### **4- ADVERTENCIA**

Los únicos ingresos que se tomarán en cuenta serán los declarados oportunamente.

Los ingresos a considerar en el estudio de ingresos será: correspondientes al titular o cotitular el 100%, y de los integrantes del grupo familiar que trabajen se considerará el 20% de lo declarado.

La declaración jurada podrá ser investigada a través de los Organismos competentes, del ámbito Nacional, Provincial o Municipal.

## DEPARTAMENTO ADJUDICACIONES

Tel. (0388) 4221226/ 27 (Interno 156) – adjudicaciones@ivuj.gob.ar

Adhesión Sorteo Programa 50 Viviendas e Infraestructura en CAIMANCITO – Mayo, 2021

# CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

## **5- RESPONSABILIDAD ECONÓMICA**

La información proporcionada y la documentación presentada por los/las solicitantes revisten carácter de Declaración Jurada. Se notifica en consecuencia, que la documentación probatoria permite determinar la exclusiva responsabilidad de los/las solicitantes, por la capacidad de pago determinada en función de los elementos de juicio provistos.

## **6- REQUISITOS DEL GARANTE**

Los requisitos necesarios que deberán cumplir las personas que van a ser presentadas como garantes o fiadores personales son:

1. Ser argentino/a nativo/a o por opción con más de dos (2) años de residencia en el país.
2. Poseer Documento Nacional de Identidad Argentino.
3. Ser mayor de dieciocho (18) años de edad.
4. Fijar domicilio real y legal en la Provincia de Jujuy.
5. Tener ingresos comprobables y dentro de los topes estipulados por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy.
6. No encontrarse inhabilitado/a (VERAZ, Informaciones Comerciales de Jujuy, etc.).
7. En caso de poseer una vivienda adjudicada por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, la misma deberá tener la cuota al día.
8. El/la fiador/a deberá prestar consentimiento de que renuncia a oponer los beneficios de división (art.1589 Cod. Civil y Comercial) y de excusión (art.1583 Cod. Civil y Comercial) ante las deudas que se encuentra afianzando.

**QUEDAMOS DEBIDAMENTE NOTIFICADOS/AS  
DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS  
EXIGIDOS POR EL IVUJ EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.**